

## MEMORIA TÉCNICA PARA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS PRODUCIDAS POR EL ENJAMBRE SÍSMICO EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DE GRANADA

### • **1. Objeto del contrato y justificación de la necesidad:**

El Museo Arqueológico y Etnológico de Granada tiene su sede en la Casa de Castril y en la Casa de Latorre desde su inauguración en dicho local en 1922, ambos inmuebles declarados BIC. Ubicados en Calle Carrera del Darro 41-43 en Granada.

Como consecuencia de la serie sísmica que afectó a Granada durante el primer semestre del año 2021, han aparecido unas fisuras y otros desperfectos en ambos edificios tanto en cubiertas como en techos, muros y suelos. La redacción de un informe preliminar encargado al arquitecto D. Federico Justicia Gil, toda vez que cesó el enjambre, mostró la levedad de los daños pero informó de la necesidad de descargar de peso algunas estancias que podrían influir en la acentuación de los daños y de intervenir, por motivos de aspecto y decoro de las estancias, en paramentos afectados, evitando así un mayor grado de afección.

Con objeto de llevar a cabo dichas subsanaciones se procedió a la contratación de una memoria valorada que concretara con detalle las propuestas de actuación que deben llevarse a término, tomando como base el mencionado Estudio de Patologías realizado por D. Federico Justicia Gil así como el Estudio de Reconocimiento de Patologías del Museo llevado a cabo por la empresa Vorsevi en julio 2010.

Dicha Memoria Valorada es firmada por D. Antonio Luis García-Fresneda Hernández y D. Juan Manuel Zamora Malagón en la que se determina que la mayor parte del edificio se considera estable, si bien existen zonas, indicadas en la misma, donde se estima intervenir de forma inmediata a la vista de las patologías producidas o agravadas por los sismos; así como hacer seguimiento de otras.

Entre las dependencias afectadas que requieren ser intervenidas con urgencia, la Memoria Valorada destaca la actual sala de la biblioteca en la Casa Castril bajo cuyo forjado se encuentra el Almacén General que en su techo existen grietas; y un gran número de salas en Casa Latorre (sala de conserjes, sala exposiciones temporales, sala de vidrios, sala audiovisuales, sala zapatas, etc....).

El objeto del contrato de obra menor es llevar a término los trabajos descritos en la Memoria Valorada de FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SLP, en las que se determinan las propuestas de intervención y que describe la obra como una rehabilitación parcial de patologías

Carrera del Darro 41-43 18010-GRANADA  
Teléfono 600 143 141.



	MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO	05/11/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJA5P2FWQAZBE964KJZ9PQF4PBXH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



de mantenimiento de la estructura, donde sólo se realiza algunas intervenciones puntuales que no afectan a la estanqueidad general del edificio. Al final de la Memoria Valorada se recoge un presupuesto aproximado y sus mediciones de los trabajos a realizar. El importe total de esta valoración es coincidente con el presupuesto base de licitación, de forma que los operadores económicos que deseen presentación de oferta lo tomarán como de precios máximos ajustando su ofertas en función de sus valoraciones y beneficios. En documento anexo se acompaña la Memoria Valorada para su estudio y valoración.

En la oferta a presentar se deberán desglosar las distintas unidades de obra que integran el presupuesto de ejecución material, los gastos generales, el beneficio industrial, IVA aplicable y el importe total.

Para la ejecución de dichos trabajos, previamente el adjudicatario gestionará y abonará la concesión de licencia de ocupación de vía pública y, en su caso, corte de calle; si ello fuese necesario. De igual modo, asumirá lo que atañe a cualquier otro trámite, permiso o licencia municipal que, en su caso, se precise para ejecutar las actuaciones descritas.

El paso y cualquier operación en zonas de acceso público del Museo se deben realizar de modo que no interfiera el tránsito de visitantes y con las medidas de seguridad necesarias.

- **2. Otras características de la ejecución:**

Los trabajos se realizarán atendiendo a lo existente, teniendo en cuenta actuaciones anteriores y con materiales de revestimiento y pintura apropiados a las superficies de que se trata, considerando su carácter y una adecuada durabilidad.

Plazo de garantía: Un año

- **3. Presupuesto base de licitación:**

El importe total del contrato, IVA excluido, es de 24.425 €. Siendo el IVA correspondiente a aplicar el 21%, resultando 5.129,25 €.

Importe total (IVA incluido) es de 29.554,25 €.

Posición presupuestaria: 1800031807 G/45D/68101/18

- **4. Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución de los trabajos descritos en el objeto del contrato será de un mes a contar desde la fecha en que la proposición económica elegida sea notificada.

- **5. Forma, lugar y plazo de presentación de la oferta:**

MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		05/11/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJA5P2FWQAZBE964KJZ9PQF4PBXH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Forma y lugar: La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

Plazo: 7 días hábiles

- **6. Forma de pago:**

La forma de pago, una vez satisfecho el objeto el contrato, será mediante transferencia bancaria.

-Régimen del abono: Se emitirá una única factura toda vez que se hayan finalizado la totalidad de los trabajos a plena satisfacción y exista conformidad por parte de la dirección del museo.

-Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

-Registro para la presentación de factura: la futura factura que se emita deberá realizarse de forma electrónica a través del PUEF-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>

-Datos a incluir en la factura electrónica:

- Órgano Gestor: Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada A01035504
- Unidad Tramitadora: Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada A01035505

MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		05/11/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJA5P2FWQAZBE964KJZ9PQF4PBXH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



- Oficina Contable: Intervención General de la Junta de Andalucía A01004456

## **7. Criterios para la adjudicación:**

### **Criterios evaluables de forma automática:**

La actuación debe cumplir con todos los requisitos descritos en el objeto del contrato, así como el plazo de ejecución, indicando expresamente la conformidad del mismo. Y debe incluir la descripción y características del servicio e importe con el IVA desglosado.

**Precio ofertado, hasta 100 puntos.** La valoración de las ofertas se realizará sobre el importe total de la obra con la siguiente fórmula:

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la mejor oferta económica (MOE) que será la más baja de las admitidas. El resto de las ofertas económicas (OE) se valorarán según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \left( \frac{\text{MOE} \times 100}{\text{O.E.}} \right)$$

Serán rechazadas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Para la obtención de información adicional podrá contactar con el Museo por los siguientes medio de comunicación:

e-mail: [museoarqueologicogranada.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:museoarqueologicogranada.ccul@juntadeandalucia.es)

Teléfono: 600 143 141

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente en Granada en la fecha de la firma electrónica consignada.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA D.T. DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

(En ausencia de la Dirección del Museo)

Fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo

MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		05/11/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJA5P2FWQAZBE964KJZ9PQF4PBXH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			